SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	001
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	05 DIC 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	SDS-SDS-MC-144-2024
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	04 de octubre del 2024.
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de Prestación de Servicios.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Ley 80 de 1993.
OBJETO CONTRACTUAL:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y/O EN VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ENMARCADO EN EL PROYECTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.***
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 64.500.000).**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	49,61 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	07 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	N/A
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**MAYRA ALEJANDRA OSORIO**
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**JESUS ALBERTO REY OLARTE**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	91.237.413-8

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Suspensiones	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Modificaciones de Mutuo Acuerdo

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social y El Contratista Jesús Alberto Rey Olarte de común acuerdo celebran **MODIFICACIÓN N°1** al contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-144-2024.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	PRORROGAR el contrato de prestación de servicios No. SDS-SDS-MC-144-2024.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	El contrato de prestación de servicios No. SDS-SDS-MC-144-2024, celebrado entre la JESUS ALBERTO REY OLARTE y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y/O EN VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ENMARCADO EN EL PROYECTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" se encuentra vigente. Revisando el acta de inicio del contrato, se tiene que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios es desde 08 de octubre del 2024 hasta el 07 de diciembre del 2024. En la vigencia 2024, se está ejecutando el proceso contractual No. SDS-SDS-MC-144-2024 que ha permitido acompañar y garantizar la atención exequial a la población vulnerable del municipio de Bucaramanga, brindando apoyo a las familias con recursos limitados en momentos de duelo. Este tipo de servicios busca ofrecer acceso digno a trámites funerarios, inhumaciones o cremaciones, y acompañamiento emocional. Durante los meses de agosto y septiembre se han prestado 8 servicios exequiales según información presentada por el supervisor del contrato, quedando aun un saldo por ejecutar de VEINTIDOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 22.020.000), y dado a que este contrato obedece a una política de salud pública, se tiene la necesidad de prorrogar el mismo hasta el 24 de diciembre, con el fin de seguir prestando servicios exequiales a poblaciones vulnerables del municipio de Bucaramanga. Mediante la celebración de la presente modificación, no cambia el objeto del contrato, ni desmejora las condiciones de la propuesta adjudicada, ni modifica las obligaciones contractuales, pues únicamente se modifica el plazo. Que desde el punto de vista jurídico es posible realizar dicha modificación toda vez que "los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines

	del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o afectación del servicio". Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar prorroga al contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-144-2024 con el fin de que se siga prestando el servicio exequial a las familias de las familias vulnerables del municipio de Bucaramanga. La presente adición, no modifica el objeto del contrato, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones contractuales, ni modifica los valores de cupo persona beneficiada, únicamente prorroga el contrato . A la fecha el contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-144-2024, se encuentra vigente. Verificado el expediente de ejecución del contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-144-2024, se observa que el señor **JESUS ALBERTO REY OLARTE** ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por la supervisión destinada, por lo que se emite concepto favorable de la presente adición.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Se modificará la minuta del Contrato de prestación de servicios No. SDS-SDS-MC-144-2024 en las siguientes clausulas y de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.** **JESUS ALBERTO REY OLARTE** ajustará y/o actualizará las garantías con el nuevo plazo, dentro de los 3 días calendario siguientes a la suscripción de la presente adición. Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios permanecerán vigentes
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Al momento no se evidencia ejecución financiera, toda vez que no se han realizados cobros, pero se evidencia según concepto del supervisor e informe que dentro del presupuesto se tiene pendiente por ejecutar **VEINTIDOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 22.020.000).**

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020, delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y. ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que les confirió el acto administrativo en mención.

VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1276 de 2009, Ley 1395 de 2009 y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	Concepto Favorable de Supervisor Minuta. Anexos contratista.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Desarrollo Social, concluye que es viable adelantar el MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios SDS-SDS-MC-144 -2024.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	Mayra Alejandra Osorio.
	NOMBRE	**MAYRA ALEJANDRA OSORIO**
	CARGO	Profesional Especializado.
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social.

Proyectó: David Alejandro Herrera Rincón –CPS-SDS
Revisó: Sonia Lucia Navarro Lara – CPS-SDS
Revisó: Leonor Pérez Rojas- CPS-SDS